

13. Ayuntamiento de Posadas.  
Subvención: 2.095.000 ptas.  
14. Ayuntamiento de Santaella.  
Subvención: 800.000 ptas.  
15. Ayuntamiento de La Victoria.  
Subvención: 135.000 ptas.  
16. Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba.  
Subvención: 300.000 ptas.

## CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*RESOLUCION de 10 de diciembre de 1997, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se conceden subvenciones al amparo de la Orden que se cita.*

Con carácter informativo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública y el artículo 18.3 de la Ley 8/1996, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997, esta Delegación ha resuelto publicar las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de febrero de 1994, por la que se regula la concesión de subvenciones para el Fomento y Promoción Comercial.

Las subvenciones que figuran en relación anexa fueron notificadas en su día a los interesados, concediéndole el recurso pertinente y por lo que se consideran firmes.

Asimismo se señala que el importe de las subvenciones puede ser modificado e incluso anulado si la inversión para la que se concedió no se cumple en los términos previstos.

Expediente: HC. DC. 01/97.  
Perceptor: Centro Comercial Ramos, S.L.  
Importe de la subvención: 1.866.000 ptas.

Expediente: HC. DC. 02/97.  
Perceptor: Freshuelva.  
Importe de la subvención: 5.350.000 ptas.

Expediente: HC. DC. 03/97.  
Perceptor: Casa Añil, S.L.  
Importe de la subvención: 300.000 ptas.

Expediente: HC. DC. 04/97.  
Perceptor: Fernando Rubio Millán.  
Importe de la subvención: 540.000 ptas.

Expediente: HC. DC. 05/97.  
Perceptor: Andévalo Flor, S.C.A.  
Importe de la subvención: 160.000 ptas.

Expediente: HC. DC. 06/97.  
Perceptor: Apical.  
Importe de la subvención: 4.600.000 ptas.

Expediente: HC. DC. 07/97.  
Perceptor: Huvi, S.A.  
Importe de la subvención: 1.624.000 ptas.

Expediente: HC. DC. 08/97.  
Perceptor: Cerámica Márquez, S.A.  
Importe de la subvención: 2.565.000 ptas.

Expediente: HC. DC. 09/97.  
Perceptor: Ibérica Protectora de Arboles, S.L.  
Importe de la subvención: 1.253.000 ptas.

Huelva, 10 de diciembre de 1997.- El Delegado,  
Manuel Alfonso Jiménez.

*RESOLUCION de 11 de diciembre de 1997, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.*

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997 ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas al amparo de los Decretos 28/95, de 21 de febrero, y 56/95, de 7 de marzo, por los que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía y las Ordenes de la Consejería de Trabajo de 2 de mayo y 9 de mayo, de convocatoria y desarrollo de los Decretos anteriores, por los que se determinan los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, en donde se establece la concesión de ayudas con la finalidad de cubrir los costes derivados de los cursos de formación amparados por dichas convocatorias.

En base a lo anterior, se han concedido las siguientes subvenciones:

Concepto: Ayudas en concepto de transporte, guardería y asistencia destinadas a los alumnos de cursos de FPO.

Importe: 69.002.125.

Granada, 11 de diciembre de 1997.- El Delegado,  
Mariano Gutiérrez Terrón.

*RESOLUCION de 16 de diciembre de 1997, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.*

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997, ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas al amparo de los Decretos 28/95, de 21 de febrero, y 56/95, de 7 de marzo, por los que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía y las Ordenes de la Consejería de Trabajo de 2 de mayo y 9 de mayo, de convocatoria y desarrollo de los Decretos anteriores, por los que se determinan los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, en donde se establece la concesión de ayudas con la finalidad de cubrir los costes derivados de los cursos de formación amparados por dichas convocatorias.

En base a lo anterior, se han concedido las siguientes subvenciones:

EXPEDIENTE	ENTIDAD	IMPORTE
18/111/97/M	ALCAMPO, S.L.	1.194.000
18/66/97/M	ASOC.MUJERES GITANAS ROMI	2.628.450
18/79/97/M	AYTO. BAZA	2.166.750
18/50/97/M	AC. C.E.L.	3.663.180
18/121/97/M	CONFEC. JABALCON, S.L.	2.253.300
18/36/97/M	C. ESTUDIOS TEAR RAMON Y CAJ.	1.845.750
18/112/97/M	DOSINTER, S.L.	5.367.600
18/2/97/M	DUNEDIN COLLEGE	2.409.000
18/15/97/M	AC. EL FUTURO	2.461.875
18/59/97/M	INST. INFORMATICA APLIC.	4.221.450
18/42/97/M	NAPOLEON S.A.	2.628.450
18/123/97/M	PIELES VILLA DE CASTRIL	3.693.150
18/57/97/M	AC. UNIVERSITARIA PLATON	2.588.625
18/29/97/M	AC. REYES CATOLICOS	3.226.050

EXPEDIENTE	ENTIDAD	IMPORTE
18/19/97/M	SALONES BOABDIL	3.990.300
18/13/97/M	TEAG	2.588.625
18/1/97/M	AC. TEMA	2.588.625
18/171/97/J	AC. AL-ANDALUS	2.631.075
18/218/97/J	AC. ATENEA	2.031.075
18/112/97/J	AC. C.E.I.L.	1.593.000
18/122/97/J	AC. C.E.L.	2.668.275
18/185/97/J	AC. ENSEÑANZA MASTER	2.628.450
18/92/97/J	AC. DOS MOTIVOS	8.302.800
18/97/97/J	AC. EL FUTURO	6.803.775
18/107/97/J	AC. ENIAC	2.588.625
18/125/97/J	AC. GALILEA	6.821.250
18/136/97/J	AC. I.E.I.	2.668.275
18/134/97/J	AC. JUAN PEDRO	2.424.000
18/163/97/J	AC. LA TORRE	2.408.175
18/114/97/J	AC. LANT	4.131.000
18/135/97/J	AC. PELUQUERIA JUANA LOPEZ	5.671.500
18/1/97/J	AC. RAMBO	7.062.000
18/225/97/J	AC. REYES CATOLICOS	7.222.500
18/149/97/J	AC. SALVADOR	4.444.500
18/21/97/J	AC. SERVET	2.991.450
18/17/97/J	AC. TEMA	2.588.625
18/69/97/J	AC. UNIVERSO	9.025.500
18/60/97/J	AC. VELETA	3.779.700
18/78/97/J	ADISAL	2.668.275
18/13/97/J	ASADERO S.L.	4.245.000
18/273/97/J	ASOC. EST. Y DESARROLLO SOCIAL	336.240
18/128/97/J	AULA CENTRO	7.298.100
18/83/97/J	AULA SUR CENTRO ESTUDIOS	2.668.275
18/93/97/J	AUTOESCUELA EUROPA SYSTEM	2.628.450
18/230/97/J	AUTOESCUELA LOS CARMENES	3.422.025
18/262/97/J	ESC. F.P. AVE MARIA	7.876.500
18/167/97/J	AYTO. DURCAL	7.017.600
18/222/97/J	AYTO. GUADIX	3.932.250
18/101/97/J	AYTO. HUETOR VEGA	6.819.750
18/117/97/J	AYTO. PADUL	2.851.800
18/90/97/J	C.E.S.D.A.	3.507.300
18/45/97/J	CENTRO BRITANICO	2.628.450
18/57/97/J	C.CULT. BILINGÜE ATENEA	1.696.500
18/72/97/J	C. ESTUDIOS FISCALES	5.634.225
18/62/97/J	C. ESTUDIOS MAHINA	2.588.625
18/124/97/J	C. EST. TEAR RAMON Y CADAL	7.982.550
18/204/97/J	C. FOR. INFORMÁTICA ACCITANA	5.655.150
18/158/97/J	C. FORMACION CAMPUS	10.489.050
18/137/97/J	C. FORMACION OASIS	5.570.600
18/16/97/J	C. FORMACION PROFESIONAL	7.338.060
18/10/97/J	C. FORMACION TECNOMOVIL	5.391.150
18/63/97/J	C. FORMACION LA ZUBIA	1.672.650
18/200/97/J	C. ESTUDIOS HNOS. NARANJO	5.984.625
18/212/97/J	C. ESTUDIOS EMPRESARIALES	4.959.000
18/241/97/J	C. EST. PORCEL (MOTRIL)	2.588.625
18/84/97/J	C. IDIOMAS DE GRANADA	2.986.875
18/55/97/J	C. MONTESSORI	2.668.275
18/49/97/J	CLUB CULTURAL ADARA	2.246.400
18/94/97/J	COLEGIO LABOR	2.588.625
18/41/97/J	COLEGIO MONAITA	2.230.280

EXPEDIENTE	ENTIDAD	IMPORTE
18/42/97/J	COLEGIO MULHACEN	1.831.950
18/22/97/J	COLEGIO PROGRESO	6.920.400
18/34/97/J	COL. SALESIANO S. JUAN BOSCO	2.668.275
18/74/97/J	CONS. DES. VEGA-SIERRA ELVIRA	7.572.150
18/100/97/J	EDER INFORMÁTICA C.B.	1.752.300
18/181/97/J	ENADASUR	6.305.420
18/110/97/J	ESCUELA ARTE GRANADA	3.585.240
18/211/97/J	ESC. F.P.O. BLANCA PALOMA	1.805.625
18/6/97/J	EST. EMPRESARIALES AVANZADOS	4.029.000
18/91/97/J	ESTUDIO COLOR	5.283.600
18/73/96/J	FONDO INMOBILIARIO GRANADINO	2.916.375
18/24/97/J	FORMACION VIAL GENIL	2.230.200
18/56/97/J	H. SOL ALCANO (INMOTEL INVERS.)	17.404.000
18/126/97/J	HUERTA DEL CIPRES	2.658.375
18/243/97/J	I.M.F.E.	45.703.975
18/37/97/J	INFORAGRO	2.508.975
18/59/97/J	INHOTEL INVERSIONES S.A.	21.845.000
18/85/97/J	IPRO-DUQUESA	3.703.875
18/147/97/J	JACA, CENTROS DE FORMACION	2.070.900
18/32/97/J	COLEGIO LUIS VIVES	2.628.450
18/190/97/J	MCDAD. MUNIC. ALHAMA-TEMPLE	5.670.600
18/18/97/J	MISION DIVINO MAESTRO (GR.)	4.421.250
18/175/96/J	NAPOLEON S.A.	6.920.400
18/46/97/J	COL. NTRA. SRA. MONTSERRAT	5.011.650
18/15/97/J	NUEVO LICEO, C. FORMACION	2.928.375
18/259/97/J	DOMINUS, S.L.	6.066.900
18/104/97/J	SEARA STUDIO II	2.947.050
18/191/97/J	C. INFORMÁTICA SIGLO 21	2.588.625
18/29/97/J	SIST. ENSEÑ. AUDIOV. (S.E.A.)	2.628.450
18/210/97/J	SIST. INT. FOR. EMPRESARIAL	4.184.250
18/199/97/J	SIST. TELEMATICOS MOEBIUS	6.610.500
18/152/97/J	SOC. HISPANO MUNDIAL	2.628.450
18/76/97/J	AC. TEAG	2.668.275
18/19/97/J	C. EST. MONÓGRAF. ZURBARAN	4.620.750

Granada, 16 de diciembre de 1997.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

*RESOLUCION de 19 de diciembre de 1997, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se conceden las subvenciones que se indican.*

Resoluciones de 19 de diciembre de 1997, de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, en Granada, por las que, al amparo de lo previsto en el Programa «Instrumentos de Apoyo a la Creación y Mantenimiento de Empleo», convocado por la Orden de 6 de mayo de 1997, de la Consejería de Trabajo e Industria, se conceden subvenciones para el mantenimiento de Unidades y Agentes Locales de Promoción de Empleo, a las Corporaciones Locales que se relacionan.

Las subvenciones concedidas se abonarán con cargo a las siguientes aplicaciones Presupuestarias:

75%: 0.1.13.00.16.18.76100.23A.1.  
 25%: 3.1.13.00.16.18.76100.23A.0.1998.